

CONCLUSIONES DE LAS JORNADAS DE LA PALMERA CANARIA

III JORNADAS DE LA PALMERA CANARIA. 22 de marzo 2003

CONCLUSIONES

LAS PALMERAS, UNA GRAN FAMILIA

1. Las palmeras conforman una de las más numerosas y variadas familias botánicas del planeta, conociéndose unos 189 géneros y unas 2.300 especies. El género Phoenix incluye trece especies, entre las que encontramos a la Phoenix canariensis, originaria de las Islas Canarias y extendida por muchísimos países debido a su amplia adaptabilidad climática y a su gran valor ornamental.

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

2. La producción y comercialización de palmeras y en especial de Phoenix canariensis viene experimentando un importante auge en diversas partes del mundo. Se calcula, por citar un ejemplo, que sólo en la España peninsular se producen más de ocho millones de nuevas plantas jóvenes al año, más que en sus islas de origen.

Se considera como del mayor interés potenciar la producción y comercialización de palmera canaria, certificando su origen y calidad genética, lo cual redundaría favorablemente en la promoción del símbolo vegetal de Canarias y de las propias islas.

CUIDADOS CULTURALES. Limpieza

3. Desde un punto de vista biológico y ecológico es mejor no podar las palmeras. Las hojas fabrican la savia elaborada, acumulan reservas y participan en los procesos hormonales de la planta, además de servirles como protección contra los agentes externos. La eliminación de hojas verdes disminuye la capacidad fotosintética global de la palmera, exponiéndola a procesos de debilidad y estrés.

Si por motivos de seguridad, sanitarios, ubicación o estéticos debe podarse, eliminaremos exclusivamente la hoja seca. Si por razones justificadas debemos eliminar hoja verde, siempre eliminaremos el mínimo posible, recordando que si la hoja molesta a los edificios, paso de vehículos, etc., siempre es mejor acortarla, que eliminarla entera.



CUIDADOS CULTURALES. Cepillado

4. Otra práctica que desgraciadamente se ha venido extendiendo, hasta casi convertirse en moda, es el "afeitado" o limpieza integral de los troncos o estípites (cepillado) ya que además del impacto visual, multiplica enormemente el riesgo de contraer enfermedades al ofrecer una amplia superficie de cicatrización, facilitando el acceso de patógenos y plagas.

CUIDADOS CULTURALES. Herramientas y técnicas de acceso

5. El uso de herramientas de trepa que supongan la penetración de elementos metálicos dentro del estípite, se considera como una práctica cultural inadecuada. Este hecho responde no sólo al debilitamiento fisiológico que pueda producirse sino además al riesgo de transmisión de enfermedades vasculares. Las herramientas de trepa tipo abrazadera (por ejemplo, la bicicleta) suponen actualmente una de las alternativas más eficaces para corregir estos riesgos potenciales. En ajardinamientos o zonas verdes urbanas debe emplearse, en todos los casos en que sea posible, plataformas elevadoras, grúas o escaleras.

Nunca se deben utilizar trepolines o espuelas para acceder a palmeras vivas, pues causaremos daños irreversibles en su estípite, comprometiendo la salud de la planta y la seguridad futura de los trabajadores y la ciudadanía. Los trepolines sólo se deben usar para abatir árboles y palmeras, deterioradas o muertas.

SEGURIDAD. Normativa, técnicas e instrumental

6. Se hace preciso la aplicación de la normativa respecto a la seguridad del trabajo en palmáceas. Si bien la aplicación de esta normativa incide mayormente en los trabajos de limpieza ornamental urbana, tampoco se ha de descuidar en los trabajos forestales preventivos, en el medio rural o natural, donde lógicamente su aplicación resulta más compleja.
7. El trabajo de podador de palmeras es duro y peligroso, por lo que es indispensable el estudio y aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos laborales vigente desde 1995. Es una obligación legal de los empresarios realizar el plan de prevención y elaborar el mapa de riesgos de los puestos de trabajo de su empresa, así como adoptar las medidas de protección, EPI (Equipo de Protección Individual), herramientas, formación específica, etc., que de él se desprenda. Planes de emergencia. Herramientas homologadas.
8. Los profesionales deben recibir una formación adecuada al tipo de trabajo que desarrollen, así como conocer las



diversas técnicas y los materiales de poda más frecuentes, reciclando sus conocimientos en el tiempo.

PLANES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE PALMERALES

9. La diversa y compleja problemática que afecta a la Palmera canaria, la inexistencia de un marco normativo específico y la falta de coordinación interadministrativa son aspectos que se han señalado en anteriores jornadas como dificultades para la adecuada gestión de la especie en las islas.

Sin embargo, estas dificultades comienzan a superarse en parte, con la elaboración e implantación de planes de ámbito insular, caso del Plan de conservación del palmeral insular de La Gomera (2001) o del Plan insular de gestión de palmerales de Gran Canaria, presentado en fase de avance a estas terceras jornadas por el Área de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria.

Las líneas generales de este Plan pretenden abordar las principales problemáticas que afectan tanto a la especie como a las comunidades de palmeras, sean éstas silvestres o plantadas con fines ornamentales. Los responsables del Plan Insular remarcaron el carácter de avance de la propuesta y animaron a entidades y particulares interesados a implementar dicho documento con las aportaciones que resulten de interés a los objetivos planteados.

Uno de los instrumentos normativos que se apuntaron como de gran utilidad son las Ordenanzas Municipales, las cuales podrían regular específicamente el tratamiento y la gestión de las palmeras en sus respectivos ámbitos.

La problemática que actualmente envuelve a la Palmera canaria difícilmente puede corregirse con la mera aplicación del "Plan Insular de Gestión de Palmerales" presentado, en fase de borrador, por el Área de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria. Es evidente que si ninguna administración auna todas las competencias que puedan afectar a la gestión de la Palmera Canaria, ésta precise de un empuje interadministrativo. En principio este acuerdo debería ser impulsado, coordinado y liderado desde algún organismo público.

LAS PALMERAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

10. Las Palmas de Gran Canaria, municipio que debe su nombre a los extensos palmerales que existían en su emplazamiento original, cuenta con unos 10.000 ejemplares de palmeras del género Phoenix distribuidos por parques, jardines y alcorques. En los últimos años, la población de palmeras, especialmente Phoenix dactylifera, Phoenix canariensis e



hibridaciones entre ambas, ha venido evidenciando algunos problemas, deficiencias estructurales en bastantes ejemplares, afecciones fúngicas generalizadas y algunas plagas, caso de *Phoenicococcus marlatti* (Lapilla roja de la palmera) y *Diocalandra frumentii* (Picudo de la palmera), recientemente descubierta en la ciudad y que demuestra su peligrosa expansión desde que fue identificada en 1998 en Maspalomas, sur de Gran Canaria.

GUARAPO

11. La práctica ancestral del Guarapeo para la elaboración de miel de palma, tras más de 500 años, sigue siendo una realidad patente en la cultura del aprovechamiento y convivencia con la palmera en la isla de La Gomera. Aunque esta actividad prácticamente no ha modificado sus técnicas tradicionales, ha venido experimentado cierta industrialización en los últimos años (salas de quemado, uso de acero inoxidable, nuevos combustibles, presentación del producto, etc.), estabilizándose un reducido número de empresas con dedicación exclusiva en el sector.

